



Trujillo, 29 de Diciembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el **INFORME N° 0225-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM**, emitido por la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ y el **INFORME N° 1279 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGED**, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo la Rectificación de Error Material respecto a los Artículos, Primero Tercero y Cuarto, de la Resolución Gerencial Regional N° 140-2022-GRLL-GGR/GRI, que aprueba la Modificación y Actualización del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ” - CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2522391**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; concordante con lo dispuesto en el artículo 212º, numeral 212.1.º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 140-2022-GRLL-GGR/GRI se aprobó **MODIFICAR** el presupuesto valorizado de **S/.5,104,856.20 (Cinco Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 20/100 SOLES)** aprobado en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0036-2022-GRLL-GGR/GRI, y **APROBAR** la **ACTUALIZACION** del presupuesto total de **S/. 5,598,443.48 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 SOLES)**, y valor referencial al mes de diciembre del 2022,





sistema de contratación: suma alzada, Tipo de Contratación: POR CONTRATA/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA, del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ” - CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2522391,**

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los denominados “errores materiales”, que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, un “error de expresión”, en la “redacción del documento”, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, En la misma línea RUBIO, afirma que el error material no se configura al formarse la declaración de voluntad, de juicio o conocimiento en la cual consiste un determinado acto administrativo, sino, en el momento inmediatamente posterior: en el momento de manifestarse al exterior dicha voluntad, de corporizarse bajo la forma y requisitos impuestos por la Ley para dichos actos. Al respecto, el Tribunal Constitucional en la STC Exp. N° 2451-2003-AA, del 28 de octubre de 2004, señaló con relación a la formación del error material y a la potestad correctiva de la Administración lo siguiente:

“(…) La potestad de rectificación tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La administración emite una declaración formal de rectificación, mas no rehace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica. En principio, la competencia para emitir el acto rectificatorio corresponde a la autoridad autora del acto, ya que, si un órgano tiene competencia para dictar un acto, lógicamente ha de tenerla para rectificar los errores materiales en que haya podido incurrir al dictarlo.

Que, la figura Jurídica del Error aritmético se da cuando la autoridad incurre en una inexactitud o discordancia con la realidad al consignar una cifra en una determinada resolución o en alguna operación aritmética contenida en esta. Ese error de cálculo, error de cuenta, error aritmético o simplemente discrepancia numérica ha sido definido por la doctrina², como la operación aritmética equivocada que tiene como presupuesto esencial la inalterabilidad de los datos o conceptos que se manipulan aritméticamente. Así pues, estamos ante un error de cálculo no inválidamente cuando el error es aquel materialmente padecido al efectuar cualquier operación matemática, siempre y cuando los sumandos o factores que hayan servido de base para dicha operación no adolezcan de error alguno, sino por el contrario, sean exactos, asimismo la figura jurídica del Error material se entiende como un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, un “error de expresión”, en la “redacción del documento”, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.





Que, mediante PROVEIDO 027098-2022/GGR-GRA emitido por la Gerencia Regional de Administración, señala la modificación de otros artículos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°140-2022-GRLL-GGR-GRI.

Que, mediante INFORME N° 000225-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM de fecha 27 de diciembre del 2022, la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ, informa que se habría cometido un error material en el registro de los valores del **COMPONENTE 1: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA PROCESO DE CATASTRO Y TITULACIÓN, "FUNCIÓN EN EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS"** siendo el monto anterior 49,349.92 soles, a lo que la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ procede a realizar su modificación respectiva, siendo el monto total por esta meta **63,726.92 soles**, y de igual manera un error material al no considerar la sumatoria del monto establecido como precio unitario de acuerdo a la indagación de mercado del INFORME N°000111-2022-GRLL-GGR-GRCO-ARM por parte de la Gerencia Regional de Contrataciones, con respecto al **COMP 2: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO "FUNCIÓN EN EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA"** siendo el monto anterior 85,941.53 soles, a lo que la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ procede a realizar su modificación respectiva, siendo el monto total por esta meta **156,213.78 soles**, recomendando la MODIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°140-2022-GRLL-GGR-GRI con respecto al VALOR REFERENCIAL por el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ" - CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2522391, siendo el **Presupuesto total de inversión** asciende a **S/. 5,686,773.44** (Cinco millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y tres con 44/100 soles) al mes de **diciembre del 2022**,

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 1279-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 28 de Diciembre del 2022, alcanza el INFORME N° 000225-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ, donde recomienda la modificación del ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°140-2022-GRLL-GGR-GRI precisando además que se mantiene vigente todos los demás extremos, antecedentes y actuados de ésta los cuáles no serán modificados de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°036-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 22 de abril del 2022. Y asimismo atender lo solicitado con respecto al PROVEIDO 027098-2022/GGR-GRA emitido por parte de la Gerencia Regional de Administración dónde señala la modificación de otros artículos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°140-2022- GRLL-GGR-GRI, así mismo hacer mención que el área usuaria responder ser la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, quien atiende directamente la responsabilidad del COMPONENTE 1, COMPONENTE 2 Y COMPONENTE 4.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la





Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRL/ PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el Error Material, contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 140-2022-GRL/ GGR/ GRI, de fecha 23 de diciembre de 2022 en sus artículos Primero, Tercero y Cuarto de la parte resolutive, bajo los siguientes términos:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el presupuesto valorizado de S/5,104,856.20 (Cinco Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 20/100 SOLES) aprobado en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0036-2022-GRL/ GGR/ GRI, y APROBAR la ACTUALIZACION del presupuesto total de S/ 5,598,443.48 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 SOLES), y valor referencial al mes de diciembre del 2022, sistema de contratación: suma alzada, Tipo de Contratación: POR CONTRATA/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA, que contempla la siguiente información técnica respecto al COMPONENTE 1, COMPONENTE 2, COMPONENTE 3 Y COMPONENTE 4 (agrupación tomando en cuenta la ficha de registro de la viabilidad) debidamente firmados por el área usuaria

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que el sustento para la modificación de los equipos del Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización de la IOARR es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, en el presente procedimiento de MODIFICACION, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el presupuesto valorizado de S/5,104,856.20 (Cinco Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 20/100 SOLES) aprobado en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0036-2022-GRL/ GGR/ GRI, y APROBAR la ACTUALIZACION del presupuesto total por el monto de S/ 5,686,773.44 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 SOLES), con un valor referencial al mes de diciembre del 2022, sistema de contratación: suma alzada, Tipo de Contratación: POR CONTRATA/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA, que contempla la siguiente información técnica respecto al COMPONENTE 1, COMPONENTE 2, COMPONENTE 3 Y COMPONENTE 4 (agrupación tomando en cuenta la ficha de registro de la viabilidad) debidamente firmados por el área usuaria, así como de los responsables de la conformidad técnica de cada uno, asimismo contempla la información técnica sobre





la modificación realizadas en el presupuesto analítico del expediente de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE 1: 180 días calendarios

COMPONENTE 2: 60 días calendarios

COMPONENTE 3: 90 días calendarios

COMPONENTE 4: 60 días calendarios





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	2,385,000.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7 1.63	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (PERSONAL POR LOCACIÓN CATASTRO)	2,385,000.00
TOTAL		S/. 2,385,000.00





PRESUPUESTO ANALITICO			
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
MONTO DE INVERSION	S/.		63,726.92
AÑO FISCAL	2022		
ITEM		DENOMINACION	MONTO
		ESPECIFICA DEL GASTO	
		2. GASTO PRESUPUESTARIO	
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.6.7 1.6.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES (CATASTRO)	63,726.92
TOTAL			S/. 63,726.92





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	52,312.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7 1.6 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SERVICIOS DIVERSOS)	52,312.00
TOTAL		S/. 52,312.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	11,682.56
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7 1.6 2	SEGURIDAD INDUSTRIAL (PLAN COVID)	11,682.56
TOTAL		S/. 11,682.56





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	19,512.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7.1.6.2	SEGURIDAD INDUSTRIAL (PLAN SEGURIDAD)	19,512.00
TOTAL		S/. 19,512.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	156,213.78
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3 2.12	MOBILIARIO	156,213.78
TOTAL		156,213.78





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	2,194,531.63
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6 3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	336,800.00
2.6 3 2.1 1	MÁQUINAS Y EQUIPOS	79,713.30
2.6 3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	584,622.47
2.6 3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	924.00
2.6 3 2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,133,500.00
2.6 6 1.3 2	SOFTWARES	58,971.86
TOTAL		2,194,531.63





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000205	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE VIVIENDA
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	514,202.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6. 2 3.99.2	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA	514,202.00
TOTAL		S/. 514,202.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	36,200.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6 7 1.6 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	36,200.00
TOTAL		S/. 36,200.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	35,500.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISOR DE OBRA)	35,500.00
TOTAL		S/. 35,500.00





PRESUPUESTO ANALITICO			
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACION DIRECTA		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
MONTO DE INVERSION	S/.		51,000.00
AÑO FISCAL	2022		
ITEM		DENOMINACION	MONTO
		ESPECIFICA DEL GASTO	
		2. GASTO PRESUPUESTARIO	
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.6.7 1.63	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISOR CATASTRAL)	51,000.00
	TOTAL		S/. 51,000.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	32,670.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,670.00
TOTAL		S/. 32,670.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	99,000.00
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7 1.63	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (GESTOR CATASTRO)	99,000.00
TOTAL		S/. 99,000.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.522391	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	35,222.55
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7 1.6 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL (GESTOR OBRAS)	27,571.55
2.6.7 1.6 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES (OBRAS)	7,651.00
TOTAL		S/. 35,222.55





ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que el sustento para la modificación y actualización del Expediente Técnico es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda en cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos en el presente procedimiento de MODIFICACION, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 140-2022-GRLL-GGR/GRI, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTICULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

